



Corresponde al Expediente N° 9592/2021

Pilar, 12 AGO 2022

**VISTO:**

El expediente N° 9592/21, por el cual se solicita la pavimentación de calles en la localidad de Manuel Alberti del Partido de Pilar, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, para la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar, y

**CONSIDERANDO:**

**Que** por expediente se realizó el llamado a Licitación Pública 34/2021, que fue adjudicada a la firma WAY MAKER S.A., CUIT: 30-70749256-9, por un total de \$ 73.320.109,81 (pesos setenta y tres millones trescientos veinte mil ciento nueve con 81/100), mediante Decreto Municipal N° 273/22 de fecha 4 de febrero de 2022 y orden de compra 760/22 obrante a fs. 780;

**Que** a fs. 843 la Secretaría de Infraestructura informa sobre la necesidad de ampliar la presente contratación en un cuarenta y nueve con veinte por ciento (49,20%) detallando las intervenciones a realizarse, dentro del mismo plazo de la obra original.

**Que** a fs. 844 se adjunta el cómputo y presupuesto de las ampliaciones solicitadas.

**Que** a fs. 845 la firma WAY MAKER S.A. acepta la ampliación de la orden de compra 760/22 e los mismos términos, condiciones y precios que la Licitación Pública 34/2021.

**Que** a fs. 846 obra solicitud de pedido N° 3-1115-89 de fecha 4 de agosto de 2022 por la suma total de \$ 36.073.287,11 (pesos treinta y seis millones setenta y tres mil doscientos ochenta y siete con 11/100);

**Que** a fs. 847 luce la solicitud de gasto N° 0-7422 de fecha 5 de agosto de 2022 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido antes mencionada;

**Que** el artículo 10 del Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales habilita al D.E. a disponer el aumento o reducciones de ítems cuyo valor no exceda en conjunto el veinte (20) por ciento del monto total adjudicado, y en el caso de urgencias debidamente acreditadas podrá disponerse un aumento o reducción de hasta un cincuenta (50) por cientos del monto total adjudicado.

**Que** a fs. 849 obra Acta de Inicio de Obra.

**Que** de fs. 850 a 877 el proveedor WAY MAKER S.A., CUIT 30-70749256-9, adjunta documentación y pedido de cotización en los mismos precios de la Orden de Compra 760/21, siendo el importe total de la ampliación de \$ 36.073.287,11 (pesos treinta y seis millones setenta y tres mil doscientos ochenta y siete con 11/100);

**Que** ha tomado intervención el servicio de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

**Que** el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por Ello;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese lo actuado en el Expediente 9592/2021, por el que tramita la Licitación Pública N° 34/2021 y Ampliación de Órdenes de Compra 25/2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Ampliase la contratación de la obra de pavimentación de calles en la localidad de Manuel Alberti del Partido de Pilar, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, adjudicada mediante Decreto Municipal 760/2022, conforme al cómputo de quitas y demasías estipulado en fs. 844 del expediente 9592/2021, en el marco de la Licitación Pública N° 34/2021, solicitado por la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad del Pilar y que será llevado a cabo por el proveedor WAY MAKER S.A., CUIT 30-70749256-9, en la suma total de \$ 36.073.287,11 (pesos treinta y seis millones setenta y tres mil doscientos ochenta y siete con 11/100).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.40.000, Fte. Fin. 1.1.0., Prog. 45.87, Unidad Ejecutora 1115, Cód. Gasto 422.

**ARTÍCULO 4°.-** Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°: -1687-22

  
Soledad Peralta  
Secretaría General

  
Federico Achával  
INTENDENTE MUNICIPAL